



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 542-2010-A/MDP

Pangoa, 17 de Junio del 2010

VISTO: La solicitud, exp. 5111 de fecha 14 de Junio del 2010, que solicita reconocimiento del Núcleo Ejecutor del Proyecto "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL C.P. ALTO KIATARI", del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°085-2009 se autoriza a las entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; como parte del Plan de Estímulo Económico, el Gobierno viene dictando medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura de servicios públicos básicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, fomentando y manteniendo el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con fecha 17 de octubre del 2009 se constituye el Núcleo Ejecutor del C.P. Alto Kiatari, para la Construcción del Local Comunal Multiusos;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el D. Urgencia N° 085-2009, artículo 5°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al NUCLEO EJECUTOR del Proyecto "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ALTO KIATARI", del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE: YONY E. DORREGARAY SANCHEZ
SECRETARIO: VIVIANO RAMOS ROJAS
TESORERA : DINA MIRIAM COTACHE PAMPAS

DNI : 42110016
DNI : 42386337
DNI : 20005025

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento legal, y brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos en bien de su comunidad; en el marco del D. U. N° 085-2009.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

**SOLICITO : RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION
AL COMITÉ DE GESTION PARA LA
CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL
MULTIUSO**

DISTRITO DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

**SEÑOR:
OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA.-**

Recibido 14 JUN. 2010
Exp. N° 5111 Folio 08
Hora 2:50 Firma [Firma]

S.A

YONY ELISEO DORREGARAY SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 42110016, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GESTION PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL C.P. ALTO KIATARI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, HABIENDOSE CONFORMADO EN UNA REUNIOIN EL COMITÉ DE GESTION PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO ALTO KIATARI, MOTIVO POR EL CUAL PIDO SE RECONOZCA **MEDIANTE UNA RESOLUCION**; QUIENES REALIZAREMOS GESTIONES EN BIEN DE NUESTRO CENTRO POBLADO; PARA MAYOR CONSTANCIA ADJUNTO COPIA DEL ACTA. QUE SON LOS SIGUIENTE:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	YONY ELISEO DORREGARAY SANCHEZ	42110016
SECRETARIO	VIVIANO RAMOS ROJAS	42386337
TESORERA	DINA MARIAM COTACHE PAMPAS	20005025

POR TANTO:

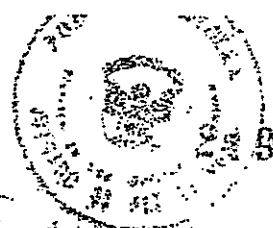
ESPERANDO SER ATENDIDO A MI PETICION ME SUSCRIBO DE UD., REITERÁNDOLE LAS MUESTRAS DE MI ESPECIAL CONSIDERACIÓN Y ESTIMA.

C. P. ALTO KIATARI, 14 DE JUNIO DEL 2010.

[Firma]

YONY E. DORREGARAY SANCHEZ
PDTE. COMITÉ DE GESTION

PROVEIDO
PASE A: Sec - 1
PARA: [Firma]
Fecha 14 de Junio Firma [Firma]

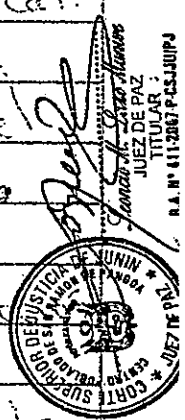


Acta de Asamblea General de Pobladores Del Núcleo Ejecutor

En la localidad del Centro Poblado de Aito, Kiatar, del Distrito de Pangoa de la Provincia de Satipo del Departamento de Junín. Siendo a las 13 horas del día 17 de octubre del 2009 se reunieron los pobladores para realizar una asamblea con la finalidad de tratar los siguientes temas:

AGENDA:

- 1^{era} Definición de la necesidad urgente de ejecutar el Proyecto « Construcción del local Comunal multiuso » del proyecto alternativo « Construcción de local de la I. E. inicial » en el marco del plan de desarrollo local Concertado e incluido en el acta de acuerdos de selección de Proyectos, de ser el caso.
- 2^a Constitución del núcleo Ejecutor y elección de sus representantes.



3^{ra} Presentación del Acta de Constitución a la Entidad Pública Gobierno Regional.

4^{ta} Aprobación del aporte comunal al Proyecto con el 50% (de) en mano de obra no calificada que sea asumido por el núcleo Ejecutor.

5^{ta} Aprobación de los compromisos para el Proyecto. (ver anexo)

Con la asistencia de 61 varones y 44 mujeres mayores de edad con un total de 105 pobladores de la localidad de Aito Kiatar. Se procedió a realizar la asamblea arribándose a los siguientes acuerdos:

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

C.R. San Ramón de Pangoa a los 17 días del mes de OCTUBRE, año 2009.



ACUERDOS:

1 Se define la necesidad urgente de gestionar y ejecutar el Proyecto "Construcción del local Comunal multiuso."

2 Constituirse el Núcleo Ejecutor eligiendo a sus representantes: Los Señores

PRESIDENTE: Dominguez Sánchez, Johnny E. ^{DNI} 42110016 60 votos

TESORERA: Cotache Pampas, Dina Mariam 20005025 - 50 votos

SECRETARIO: Ramos Rojas, Biviano 42383637 58 votos

FISCAL:

Hacer entrega de la presente a la Entidad Pública correspondiente GOBIERNO REGIONAL - JUNIN

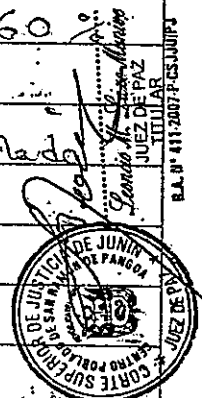
4 A partir del desarrollo del Proyecto: 60 Maños de obra no calificada. Un local seguro ubicada en el Centro poblado para ser usado como almacén de la obra. Otros.

5. Compromisos:

A Los representantes del Núcleo Ejecutor se comprometen a asistir a las reuniones de capacitación y a realizar las asambleas necesarias para informar a cerca de la marcha del proyecto y otros temas relacionados con el mismo.

B De realizarse el proyecto, los beneficiarios se comprometen a velar por el funcionamiento regular del servicio instalado sin dañar el medio ambiente colaborando con la administración y mantenimiento del mismo.

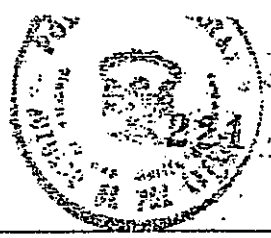
C Poner a disposición del Proyecto el terreno necesario para su ejecución la autorización necesaria para realizar la intervención en mantenimiento



CERTIFICÓ: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he leído a la vista y devuelvo al interesado.

JUEZ DE PAZ TITULAR

C.R. San Ramón de Pangoa a los 24 días del mes de Mayo... año 2004



de la infraestructura con características adecuadas a la naturaleza del mismo y que sea de libre disponibilidad y por lo tanto no podrá ser objeto de reclamos por terceros.

6 El domicilio legal del Núcleo Ejecutor es: Centro Poblado de Alto Kiatari, calle 26 marzo. Siendo las 16 horas del día 17 del mes de octubre el Secretario del Núcleo Ejecutor da lectura a los acuerdos del acta y después de ser aprobada por mayoría, con 101 a favor se da por concluida y levantada la presente asamblea firmando en señal de conformidad los presentes.

[Signature]
Johnny Eliseo Dorregaray Sanchez Dina M. Cotache Pampa
PRESIDENTE NÚCLEO EJECUTOR TESORERA NÚCLEO EJECUTOR
DNI 42 110016 DNI 20 005025

[Signature]
Biviano Ramos Rojas
SECRETARIO NÚCLEO EJECUTOR
DNI 42 383637

Los que a continuación suscriben manifiestan su conformidad con los acuerdos de la asamblea general de conformación del Núcleo Ejecutor.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

C.R. San Ramón de Pangoa a los 22 días del mes de mayo del año 2009



[Signature]
RUBEN CARABUANA FLORES
DNI N° 10025062



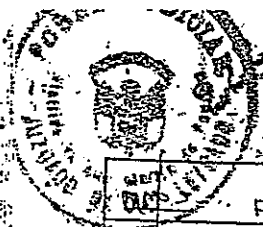
[Signature]
J. David Chanqueti Llampaza
DNI N° 21013101

[Signature]
J. David Chanqueti Llampaza
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 411-2007-P-C.S3-JMP-P

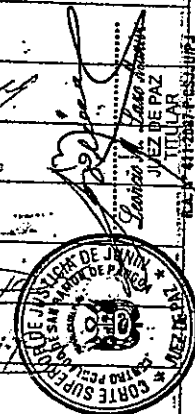


[Signature]
AMBROSIO MUERAS OCHOA
DNI N° 20976043

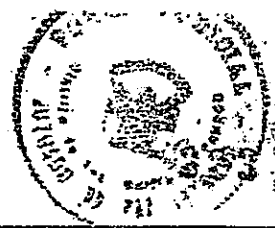
COMITE AUTODEFENSA
C.N. ALTO KIATARI - PANGOA
[Signature]
BERGHO GARCIA MAQUINGO
DNI No. 60402611
PRESIDENTE



	Apellidos y nombres	DNI	Firma
01	Vellanueva Apolinario Edgar	42020325	[Firma]
2	Huamán moran Isabel	45271121	[Firma]
3	Yañac Huamán Maxi		[Firma]
4	Quispe Ricardo Ausberto	41037662	[Firma]
5	Lopez delacruz Nicolasi	18983601	[Firma]
6	Olivina Cornejo Ricardo	21006687	[Firma]
7	Quintimarc Naco Lucio	210000710	[Firma]
8	Huamán Huamán Víctor	21006513	[Firma]
9	Yañac Telto Miguel	13212865	[Firma]
10	García Maguina Sergio	80408019	[Firma]
11	Feliz Estrada Crespin	44227433	[Firma]
12	Mayta Amos Elvira	45368324	[Firma]
13	Cabajal Huamán Eugenio	20976977	[Firma]
14	Pichardo Morilla Tishian	23649617	[Firma]
15	Naco Chiriente Jorge	21004853	[Firma]
16	Gemenes Rieymando Ricardo	21042964	[Firma]
17	García Wsana Luis		[Firma]
18	Chimanka Naco Lazaró	20982666	[Firma]
19	Yañac Ortiz Aurelio	21006610	[Firma]
20	Chiriente Naco Nancy b.		[Firma]
21	Champananzue Chimanka Wilmer	42378380	[Firma]
22	Huénchoa melgar Edgar	41212281	[Firma]
23	Cheriente Chumate Maximó	26987629	[Firma]
24	Chimanka Naco Eliaz	20970108	[Firma]
25	Changuete Rios Abel	80029343	[Firma]
26	Changueti CHUMDATE-DAVID	21010301	[Firma]
27	Cobica Huamán Richard	43863020	[Firma]
28	Isacio Tarpe Jose	45140016	[Firma]
29	Huamán Quispe Clara	(4387019) (2097463)	[Firma]
30	Quispe Cerna Demingá	20977163	[Firma]



CERTIFICADO: Que la copia fotostática que se
 antecede es fiel reproducción
 de su original que he tenido a
 la vista y devuelto al interesado.
 C.R. San Ramón de Pango a los 22 días del
 mes de mayo de 2007.



31	Pariona Piles Francisca	80097836	Handwritten signature
32	Breña Rojas Juan		Handwritten signature
33	Landeo Gutierrez Wilmer	43847553	Handwritten signature
34	Cotache Pampas David	20042952	Handwritten signature
35	Del Aguila Del Aguila Lee	48600072	Handwritten signature
36	CHANQUETI CHUMPAE WILLIAM W	43235615	Handwritten signature
37	Soñacc Telco Clotisa	42347622	Handwritten signature
38	Corbasal Taype Julia		Handwritten signature
39	Xonacc Taipe Rosa	44248382	Handwritten signature
40	Chimanco Parachi Kaseh	45724750	Handwritten signature
41	Taipe Auspe Marcela	45210909	Handwritten signature
42	Moran Taipe Maxima		Handwritten signature
43	Ramiro Paz Oscar	20708544	Handwritten signature
44	Uchorima Fierro Alejandrina		Handwritten signature
45	Cotera Cotera Julia	20662510	Handwritten signature
46	Cotero S. Juan		Handwritten signature
47	Donatista Huallo Huallo	16294846	Handwritten signature
48	Morúa de la Cruz Maria		Handwritten signature
49	Villanueva Blanco Ruben		Handwritten signature
50	Aysara Montes Rulisa	20998249	Handwritten signature
51	Javier Taipe Olga	4411430	Handwritten signature
52	Villanueva Carnicela Florinda	21005695	Handwritten signature
53	Alarcon Quilca Maximo	Tramite	Handwritten signature
54	Huaman Moran David	Tramite	Handwritten signature
55	Soñacc Acuña Marcelino	45273488	Handwritten signature
56	Enrique de la Cruz Octaviano		Handwritten signature
57	Cisquino Toppa Maria Ester	40715493	Handwritten signature
58	Orillana Canchumayo Margarita	46653365	Handwritten signature
59	Pascual Castilla Ismael	40513409	Handwritten signature
60	Pariona Gairinda Emerson	42800395	Handwritten signature
61	Gusman Velasquez Juan	20924000	Handwritten signature

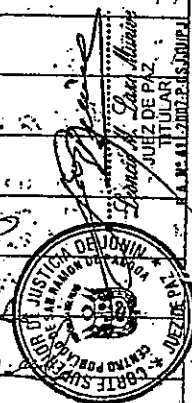
CERTIFICADO: que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.



C.R. San Ramón de Pango a los 27 días del mes de Mayo año 2007



62	Tayo Palomina Victor	09369939	
63	Espino Diaz Gloria	43369841	
64	Jaime Priale Alejandro	20974077	
65	Sañac Toipe Damian	75723486	
66	Delaó Salome Isabel	20976593	
67	Dorregaray de la Cruz Teófilo	20977168	
68	Mahuanco Peña Carmen	21006646	
69	Reyes Delao unigono		
70	Quispe Mercado Marvi	44017732	
71	Pichardo Perez tessoro	23685241	
72	Champanangui Chimarica Pido	44248284	
73	Apolinario Dela O Gorge	44464574	
74	Quintana Pariona Samuel	45208041	
75	Dorregaray Sanchez Juana J.	21012730	
76	Mahuanco Peña Carmen	21006646	
77	Paraguay Veliz Carmen	20976529	
78	Quispe Peña Sabino	20976919	
79	Villanueva Canicula Cenia de V.	21006316	
80	Manfred Chimpote Vilma	20482355	
81	Parajas Palomina Mercedes	20063293	
82	Poma Prado Gloria	45403589	
83	Contreras Araujo Lucia	118981784	
84	Jaurica Condoni Joel	45039432	
85	Pichardo Perez Gloria		
86	Champanangui Naco Maria	20976747	
87	Aysena Montes Antonio T.	20974777	
88	Pizarro Acevedo Graciela	40194915	
89	Poma Huajosa Victor	20982380	
90	Quispe Mercado Ruth	45726419	
91	Dorregaray Sanchez Johnny E.	42110016	
92	Vilca Huallullo Alejandrina	47063647	



CERTIFICADO: Que la copia
antecedente es fiel reproducción
de su original que ha tenido a
la vista y devuelto al interesado.
C.P. San Ramón de Pangpa a los 22 días del
mes de Mayo, año 2009



- 93 Nunez Grenteno Amanda 21013145 *[Signature]*
- 94 Naco Chimanca Sello 45693605 *[Signature]*
- 95 Chumpate Pariona Jenny 44055486 *[Signature]*
- 96 Carbasal Quispe Norma 46052593 *[Signature]*
- 97 Orellana Canchamoni Margarita 46653365 *[Signature]*
- 98 Espejo Diaz Floria 43364841 *[Signature]*
- 99 Champañanzi Chimanca Jilberto 42345251 *[Signature]*
- 100 Quispe Mercado Vety Ch. 41948742 *[Signature]*
- 101 Castro Capcha Alex 44980965 *[Signature]*
- 102 Quispe Mercado Juvencio 47042097 *[Signature]*
- 103 Rivera Baluin Rocio M. 47048210 *[Signature]*
- 104 Quispe Mercado Marvi M. 44017732 *[Signature]*
- 105 Cotache Pampas Dina Marian 20005025 *[Signature]*

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
C.R. San Ramón de Pangoa a los 27 días del mes de NOV... año 2009



[Signature]
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A.N° 411-2007-P-CSJ/JUPJ